



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



Resolución N° 180-2025-UNHEVAL-CEU

RESOLUCIÓN N° 180-2025-UNHEVAL- CEU

Cayhuayna, 29 de setiembre de 2025.

VISTO:

El Escrito de fecha 26 de setiembre de 2025, presentado por el docente Lizandro Omar Salas Arriaran.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Asamblea Universitaria N° 0010-2024- UNHEVAL, de fecha 06 de diciembre de 2024, se resuelve elegir a los docentes y estudiantes como miembros titulares y accesitarios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 30 de diciembre de 2024.

Que, mediante Resolución N° 071-2025- UNHEVAL-CEU, de fecha 26 de mayo de 2025, se resuelve habilitar al docente Sebastián Campos Meza, como miembro del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 27 de mayo de 2025.

Que, mediante Resolución N° 172-2025-UNHEVAL-CEU, de fecha 24 de setiembre de 2025, el Comité Electoral Universitario modifica la Resolución N° 142-2025-UNHEVAL, variando la condición de accesitario a titular en su representación a Consejo de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en la categoría principal del docente Lizandro Omar Salas Arriaran.

Que, mediante Escrito de fecha 26 de setiembre de 2025, el docente Lizandro Omar Salas Arriaran, presenta su renuncia irrevocable al cargo como miembro titular al Consejo de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Que, en Sesión Ordinaria N° 09, llevada a cabo el 26 de setiembre de 2025, el Pleno del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobó por unanimidad la renuncia presentada por el docente Lizandro Omar Salas Arriarán; asimismo, se advierte que el Consejo de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, deberá conformarse de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43° del Reglamento General de Elecciones 2025 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, conforme al siguiente detalle:

Principales	Asociados	Auxiliares	Estudiantes	Graduados
3	2	1	2	1

Dicha conformación obedece a que la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, cuenta con 3 docentes elegidos como miembros de Consejo de Facultad, en la categoría principal.

Que, mediante Resolución N° 142-2025-UNHEVAL-CEU, se proclamó y acreditó a los docentes Lenin Domingo Alvarado Vara y Eduardo Lavado Iglesias, como representantes ante el Consejo de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en la categoría de asociado. Del mismo modo, mediante Resolución N° 150-2025-UNHEVAL-CEU, se proclamó y acreditó al docente Hamilton Estacio Flores como representante en la misma categoría.



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Resolución N° 180-2025-UNHEVAL-CEU

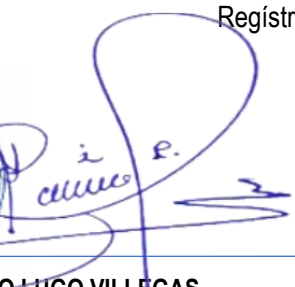
En tal sentido, y respetando el orden de prelación electoral, la representación del docente Hamilton Estacio Flores, elegido con posterioridad en la elección complementaria, queda supeditada a que la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, cuente previamente con cuatro docentes electos en la categoría de principal en su Consejo de Facultad.

Que, estando a las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; la Resolución Asamblea Universitaria N° 0010-2024-UNHEVAL, que eligió a los docentes y estudiantes como miembros del Comité Electoral Universitario; la Resolución N° 071-2025-UNHEVAL-CEU, que habilita al docente Sebastián Campos Meza, como miembro del Comité Electoral Universitario, y la Resolución N° 087-202-UNHEVAL-CEU, de reconfiguración de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario;

SE RESUELVE:

- DAR POR CONCLUÍDO** la representación del Dr. **LIZANDRO OMAR SALAS ARRIARAN**, como Representante de docentes en la Categoría Principal, ante el Consejo de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- SUSPENDER** la representación docente del Dr. Hamilton Estacio Flores en la categoría de asociado, ante el Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, la misma que podrá ser restituida una vez que dicha Facultad cuente con cuatro (4) docentes principales electos.
- NOTIFICAR** la presente resolución a los órganos correspondientes y a los docentes Dr. **LIZANDRO OMAR SALAS ARRIARAN** y Dr. **HAMILTON ESTACIO FLORES**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. IDO LUGO VILLEGAS
PRESIDENTE DEL CEU



Dr. AGUSTIN RUFINO ROJAS FLORES
SECRETARIO DEL CEU

EAML/afcl

DISTRIBUCION:

Rector/VRacad/VRInv //Facultad/CU/AU/SG/TRANSP./Archivo.